



## PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN JUDICIAL POR VIDEOCONFERENCIA - ESCRITO DE TRÁMITE

**JUZGADO** (hacer constar la identificación del Juzgado al que se dirige el escrito)

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** (en el caso de ser una persona física)

NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA		AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
TELÉFONO	FAX		CORREO ELECTRÓNICO				

**DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE** (cuando es una persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL						NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA		AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
TELÉFONO	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO					

**Acepto el envío de avisos sobre notificaciones disponibles en la dirección electrónica proporcionada (previsto en la LEC).**

**EN CALIDAD DE** (marcar con un aspa la casilla de verificación que corresponda)

- Parte  
 Testigo o peritos  
 Otros

EN EL CASO DE HABER MARCADO LA CASILLA DE OTROS, especifica a continuación:

**EXPONE** (completa las casillas vacías)

Siendo citado para comparecer ante ese órgano el próximo día  interés que dicha diligencia se practique por videoconferencia.

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

NIG (número de identificación general)	Nº/AÑO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE ACTO
--	--------	-----------------------	--------------



#### MOTIVO DE LA SOLICITUD

- Distinto domicilio al de la sede del órgano ante el que ha de comparecer  
 Otros (especificar a continuación)

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	El Órgano Jurisdiccional u Oficina Judicial ante los que se presenten las demandas, las denuncias o atestados, y los escritos de trámite.
Finalidades del tratamiento	Gestión de los procedimientos judiciales, con la finalidad que se derive de la aplicación de las leyes procesales.
Legitimación para el tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos según el art. 6.1 del Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.
Destinatarios de los datos	Solo se podrán ceder y/o comunicar datos a terceros (incluidos Órganos Judiciales internacionales) cuando así lo exija el trámite del procedimiento judicial o por obligación legal.
Plazo de conservación	Los plazos y criterios de conservación serán los previstos en las leyes procesales.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos de carácter personal, y la limitación u oposición a su tratamiento, de conformidad con las leyes procesales, debiéndose ejercer tal derecho ante los Juzgados y Tribunales. Dicho ejercicio de derechos podrá estar limitado según el art. 23.1 del Reglamento General de Protección de Datos, para salvaguardar la protección de la independencia judicial y de los procedimientos judiciales. Asimismo, también se podrá ejercer el derecho para reclamar ante el Consejo General del Poder Judicial que es la autoridad de Control para tratamientos con fines jurisdiccionales.
Delegado de Protección de Datos	Los Órganos Jurisdiccionales y Oficinas Judiciales están exentas del nombramiento obligatorio de un delegado de protección de datos siempre que actúen en el ejercicio de su función judicial (art.37.1.ª RGPD).

#### FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

LUGAR Y FECHA

, de de